



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NUEVALOS

Plaza Mosén Antonio Colás, nº 1 ··· Teléf. y Fax 976 84 90 01 ··· E-mail: anuevalos@colex-data.es ··· 50210 NUEVALOS (Zaragoza)

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

En Nuévalos, (Zaragoza), a 8 de noviembre de 2016, siendo las dieciocho horas y cuatro minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del **Sr. Alcalde D. Manuel Peiro Cobacho**, los señores concejales que seguidamente se expresan, al objeto de celebrar sesión **Ordinaria** del Ayuntamiento Pleno, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor D. Fco Javier Reyero Fernández, que da fe del acto.

Los Concejales asistentes cuyos nombres son:

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO POLÍTICO.
D. MANUEL PEIRO COBACHO	PSOE
D. RAFAEL CUENCA LORENTE	PSOE
D. JOSE ANTONIO ARGUEDAS ALADREN	PSOE
D. UBALDO CATALAN PEREZ	PSOE
D. FERNANDO SEBASTIAN RODRIGO	PSOE
DÑA. ANA MARIA BLANCAS ESTEBAN	PSOE
D. PEDRO MANUEL DURAN BUENO	PAR

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria y siguiendo los trámites legales y reglamentarios pertinentes.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada por el Sr. Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesaria, para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

#### **01.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior si procede.**

Seguidamente el Sr. Presidente, preguntó si alguna observación se formulaba al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2016, de la que

se hizo llegar fotocopia de la misma, a cada uno de los concejales, junto con la citación a la presente sesión.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2016, siendo aprobada por **unanimidad** de los miembros corporativos.

El Acta será firmada por el Sr. Alcalde-Presidente y por el Sr. Secretario, de conformidad y base a lo establecido en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

#### **02.- Resoluciones de Alcaldía para conocimiento del pleno.**

Se dio cuenta de las resoluciones de la Alcaldía, desde la nº 20/16 de 30 de mayo de 2016 a la nº 30/16 de 31 de octubre de 2016; dándose los Sres. Concejales por enterados de su contenido al haberse puesto a su disposición.

#### **03.- Dar cuenta del informe de Secretaría Intervención respecto a la ejecución trimestral correspondiente al 2º y 3º trimestre 2016 conforme al Art. 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.**

Conforme al artículo 16.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se procedió a dar cuenta al pleno del informe de secretaría intervención respecto a la ejecución trimestral correspondiente al segundo y tercer trimestre del ejercicio 2016.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por **unanimidad**, acuerda quedar enterado del contenido del precedente Informe en todos sus términos.

#### **04.- Aprobación fiestas locales 2017.**

Visto el escrito remitido por el Servicio Provincial de Economía y empleo de la Diputación General de Aragón, requiriendo la comunicación de los días propuestos por este Pleno como fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2017 en esta localidad.

Por la Alcaldía se propone como festividades locales para el año 2017 los días 23 de enero y 25 de agosto.

Debatido suficientemente el asunto, los miembros asistentes que componen el Ayuntamiento Pleno, aprueban por **unanimidad** el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar como fiestas locales para el ejercicio 2017, para el municipio de Nuévalos, las siguientes:

-23 de enero. San Sebastián.  
-25 de agosto. Virgen de los Alvares.

**Segundo.-** Dar cuenta de este acuerdo al Servicio Provincial de Economía y Empleo de la Diputación General de Aragón.

**05.- Aprobación inicial ordenanza reguladora de los instrumentos de intervención municipal en materia urbanística: Licencia, declaración responsable y comunicación previa.**

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2016 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la Ordenanza municipal reguladora de los instrumentos de intervención municipal en el ámbito urbanístico: Licencia, declaración responsable y comunicación previa.

Considerando dicho informe que fue emitido en fecha 18 de octubre de 2016, y visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Nuévalos de Ordenanza municipal reguladora de los instrumentos de intervención municipal en el ámbito urbanístico: Licencia, declaración responsable y comunicación previa., solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2016, y recibido en este Ayuntamiento en fecha 25 de octubre de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y del artículo 130 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, , previa deliberación, **y por unanimidad** de los miembros asistentes, ACUERDA

**Primero.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de los instrumentos de intervención municipal en el ámbito urbanístico: Licencia, declaración responsable y comunicación previa, en los términos en que figura en el expediente.

**Segundo.** Dar audiencia previa a las Asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en su ámbito territorial que estén inscritos en el Registro de Asociaciones Vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

**Tercero.** Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones

o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**Cuarto.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

#### **06.- Aprobación inicial modificación Reglamento del Funcionamiento del Registro Electrónico de Nuévalos.**

Considerando que por Providencia de Alcaldía se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para modificar el Reglamento regulador del funcionamiento del registro electrónico.

Considerando dicho informe y vistas las causas alegadas para dicha modificación que son las siguientes: Con la aprobación de la creación de la sede electrónica con fecha 9 de mayo de 2016 se modifica el artículo 2.1 del Reglamento relativo a la dirección URL.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Nuévalos, de modificación del Reglamento regulador del funcionamiento del registro electrónico, solicitado por Providencia de Alcaldía y recibido en este Ayuntamiento en fecha 26 de septiembre.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, y por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA

**Primero.** Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento regulador del funcionamiento del registro electrónico, con la redacción que a continuación se recoge:

Art. 2.º Sede electrónica.

1. La sede electrónica del Ayuntamiento de Nuévalos se establece en la siguiente dirección de Internet: <https://nuevalos.sedelectronica.es>.

**Segundo.** Someter dicha modificación del Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**Tercero.** Facultar a El Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

#### **07.-Aprobación solicitud inclusión de Nuévalos en el procedimiento de Regularización Catastral 2013-2016.**

Debatido suficientemente el asunto, el Pleno por **unanimidad** de los miembros corporativos presentes, acordó manifestar a la Dirección General del Catastro su interés en ser incluido en la resolución que se apruebe en el año 2016, relativa al Procedimiento de Regularización Catastral 2013-2016 regulado por la Disposición adicional tercera del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo, 1/2004, de 5 de marzo) para la incorporación al Catastro y valoración a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de las construcciones omitidas total o parcialmente, como de las modificaciones en los datos físicos de los inmuebles que sean incorrectos o incompletos, con el fin de asegurar su concordancia con la realidad.

#### **08.-Informe pleno expediente licencia de actividad ganadera para la regularización jurídica de explotación ovina.**

Visto el expediente de solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para la “Regularización jurídico administrativa de explotación ovina”, que se desarrollará en el polígono 3 parcela 31 del término municipal de Nuévalos, según el proyecto técnico redactado por el veterinario D. Luis Isidro Palacio Soldevila, formulada por D. José Luis Solanas Revuelto., el pleno previa deliberación y por **unanimidad** de los miembros corporativos presentes acuerda:

**Primero.** Informar favorablemente la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para la “Regularización jurídico administrativa de explotación ovina”, que se desarrollará en el polígono 3 parcela 31 del término municipal de Nuévalos, según el proyecto técnico redactado por el veterinario D. Luis Isidro Palacio Soldevila, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

**Segundo.** Informar que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en la zona no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos auditivos.

#### **09.- Aprobación justificación subvenciones.**

Visto los expedientes de las obras y actividades que sirven de justificación del Plan de municipios de especiales dificultades, actividades de acción social, artes escénicas, actividades culturales, bibliotecas, circuito cultural comarcal, centros escolares y Plan de Fomento e Infraestructuras, el pleno y por **unanimidad** de todos los concejales presentes que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar la factura 2/2016 de 10 de octubre de “Reparación de pabellón deportivo municipal”, emitida por la empresa adjudicataria Aurelio Romero Tornos

por el importe de 3.570,00 €, empleadas en la justificación del Plan de municipios de especiales dificultades.

2º.- Aprobar la factura LT-08/2016 de 20 de mayo de “Espectáculo Una tarde con la jota y la habanera”, emitida por la empresa adjudicataria La Tapisca Producciones S.L por el importe de 998,25 €, empleada en la justificación del Circuito de las Artes Escénicas.

3º.- Aprobar la factura 382 de 19 de septiembre de “Actuaciones musicales, emitidas por la empresa adjudicataria Orquestas 2000 S.L por el importe de 5.172,75 € empleada en la justificación del Plan de fomento de actividades culturales.

4º.- Aprobar los gastos de contratación de dos monitoras para la ludotecas de verano, cuyo importe ha ascendido a la cantidad de 2.871,96 € y que se han empleado en la justificación del Plan de actividades de acción social.

5º.- Aprobar la factura 1600031696 de 26 de septiembre de “Adquisición de proyector para la biblioteca municipal” emitidas por la empresa adjudicataria Grupo Solitium por el importe de 1.330,00 € empleada en la justificación del Plan de ayudas para bibliotecas municipales.

6º.- Aprobar la factura 22 de 27 de agosto de “Festival Folclórico Aragonés” emitidas por la empresa adjudicataria Otero del Cid por el importe de 1.500,00 € empleada en la justificación del Circuito Cultural Comarcal.

7º.- Aprobar la factura 7 de 30 de agosto de “Aislamiento térmico del Colegio Público de Nuévalos” emitidas por la empresa adjudicataria Construcciones Río Piedra XXI S.L por el importe de 3.000,00 € empleada en la justificación del Plan de Centros Escolares.

8º.- Aprobar la factura 13 de 28 de octubre de “Acondicionamiento de local de propiedad municipal” emitidas por la empresa adjudicataria Construcciones Río Piedra XXI S.L por el importe de 5.445,00 € empleada en la justificación del Plan de Fomento e Infraestructuras para el desarrollo local.

9º.- Proceder a la justificación ante la D.P.Z y la Comarca Comunidad de Calatayud, de las subvenciones concedidas.

#### **10.- Ruegos y preguntas.**

Por el Concejal del PAR, Sr. Durán se realizaron las siguientes preguntas:

Pregunta por la acumulación de maleza y suciedad en el Río, cuando se va a proceder a su limpieza.

El concejal del PSOE Sr. Cuenca indica que la acumulación de la suciedad ha sido provocada por las máquinas de arreglo de caminos de la Comarca de Calatayud y que quedará debidamente acondicionado todo en breves fechas.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día 8 de noviembre de 2016, por el Sr. Alcalde, y de ella la presente Acta, de la cual, como Secretario doy fe y certifico.

Y para que conste, en el expediente de su razón, remitir al Excmo. Delegado del Gobierno de Aragón, a la Excma. Diputación General y Exposición Pública, firman la presente.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO**

Fdo.: Manuel Peiro Cobacho.